

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

### **LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POSTULACIÓN UNIVERSAL AÑO 2022**

#### **I. ANTECEDENTES.**

Por Resolución FN/MP N° 771/2021, de fecha 6 de agosto de 2021, se autorizó la realización de un proceso de Licitación Privada, con Bases Administrativas y Técnica Simple, para contratar el servicio de diseño, construcción, e implementación de un sistema de postulación universal. Conforme a lo autorizado, mediante Carta DEN N° 1/2022, de fecha 25 de enero de 2022, enviada por correo electrónico el día 31 de enero de 2022, el Ministerio Público invitó a participar a 3 oferentes del rubro, en la Licitación Privada antes señalada. Las empresas invitadas fueron las siguientes:

1. Blue Company S.A.
2. Puntonet Comunicaciones S.A.
3. Servicios Informáticos System Project SpA.

De las empresas invitadas detalladas anteriormente, un total de 2 presentaron ofertas, a saber:

1. Blue Company S.A.
2. Puntonet Comunicaciones S.A.

Estas ofertas fueron recibidas dentro de los plazos contemplados y todas cumplieron con las Condiciones Mínimas estipuladas en las Bases de Licitación.

#### **II. HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES.**

Luego de efectuada una primera revisión de los antecedentes habilitantes de las empresas participantes por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, conforme a lo estipulado en el punto 8 de las Bases Administrativas Simple, la Directora Ejecutiva Nacional, mediante Carta DEN N° 09/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, enviada a los participantes por correo electrónico del 16 de marzo de 2022, solicitó a los oferentes salvar errores y omisiones en los antecedentes habilitantes presentados, fijando como plazo máximo para entregar los antecedentes faltantes el día 24 de marzo de 2022.

Una vez recibidos oportunamente los nuevos antecedentes presentados por los participantes, la Unidad de Asesoría Jurídica emitió su segundo informe (y definitivo) de revisión de los antecedentes habilitantes, concluyendo que ambos

oferentes cumplieron en acompañar todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas Simples de la licitación, razón por la cual están habilitadas de participar en la misma y sus ofertas pueden ser evaluadas.

Esta situación fue informada a ambos participantes mediante Carta DEN N° 017/2022, de fecha 14 de abril de 2022, enviada a ambos oferentes por correo electrónico de la misma fecha.

Se adjunta, como Anexo N° 1 del presente Informe de Evaluación, el Informe II de Revisión de Antecedentes Habilitantes emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional con fecha 24 de marzo de 2022.

Asimismo, se adjuntan como Anexo N° 2 y N° 3 del presente Informe de Evaluación, copia de las Cartas DEN N° 09/2022 y N° 017/2022, antes mencionadas.

### **III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Según lo dispuesto en la Carta DEN N° 1/2022, de fecha 25 de enero de 2022, que invita a participar en Licitación Privada y en las respectivas Bases Técnicas Simples de licitación, se ha llevado a efecto la evaluación de las ofertas recibidas.

Integran la Comisión de Evaluación, según lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas Simples, la Gerente de la División de Administración y Finanzas, el Gerente de la División de Informática y el Director de la Academia de la Fiscalía de Chile.

Previo a la evaluación técnica y económica, se entrega el resumen de las ofertas recibidas.

#### **RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS**

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Blue Company S.A.</b>	<b>Puntonet Comunicaciones S.A.</b>
Diseño, construcción, e implementación de un sistema de postulación universal	SI	SI

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación técnica efectuada, la que consideró los factores y subfactores de evaluación y sus respectivos ponderadores, conforme a lo estipulado en el punto 7.1 de las Bases Técnicas:

### **1) EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)**

La evaluación es juzgada según la descripción de las condiciones establecida en el Anexo N° 1 de las Bases Técnicas Simples de la licitación y la documentación adjunta en la oferta de los participantes. En conformidad a lo anterior, el resultado de la evaluación técnica es el siguiente:

#### **- Duración del proyecto (50%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

Se utilizará la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente el plazo menor y el resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres inversa. Cabe señalar que el Ministerio Público establece como requisito mínimo y esencial que la entrega del sistema debe ser a más tardar dentro del plazo máximo de 135 días corridos contados desde el inicio de la vigencia del contrato.

<b>OFERENTES</b>	<b>NOTA TÉCNICA DURACIÓN DEL PROYECTO</b>
BLUE COMPANY S.A. (116 días corridos)	94,83
PUNTONET COMUNICACIONES S.A. (110 días corridos)	100

Cabe destacar que la duración del proyecto (cantidad de días corridos) utilizada para la evaluación fue extraída directamente de las Cartas Gantt presentadas por los oferentes como parte de sus ofertas técnicas.

#### **- Experiencia de la empresa (50%)**

El criterio de asignación de notas utilizado, consistente con el estipulado en las Bases de licitación, es el siguiente:

La experiencia de la empresa se mide mediante la comparación de las distintas empresas oferentes, asignando un puntaje de 100 puntos a la empresa que presente un mayor número de proyectos similares, los cuales se deben detallar según el formato contenido en el Anexo n° 1 de las Bases Técnicas Simples. El resto de las empresas oferentes obtiene su puntaje mediante una regla de tres directa.

La experiencia se debe fundamentar en proyectos similares al que se demanda por el Ministerio Público. Se entenderá por proyecto similar aquel que cumpla al menos con las siguientes dos variables: considerar los mismos servicios objeto de la licitación (involucra al menos los servicios de diseño, construcción, e implementación de sistemas Web para postulación a cursos de formación y perfeccionamiento en diversas áreas y/o diseño y construcción de bases de datos sobre historial académico y reportería) y contar con una cobertura a más de 4.000 usuarios (punto 7.1, Factor 2, de las Bases Técnicas Simples).

Por otro lado, el Anexo N° 1 denominado “Experiencia de la Empresa” de las Bases Técnicas Simples, requería que el proyecto presentado como experiencia, debía considerar el período entre el 01/01/2015 y la fecha de presentación de la oferta.

A su vez, el Ministerio Público se reservó la facultad de verificar la información proporcionada por el oferente

Oferentes	Nombre de la empresa o proyecto en que funda la experiencia	Observación
BLUE COMPANY S.A.	Fiscalía de Chile	Se verificó que el proyecto consistió en el diseño, construcción, e implementación de sistemas Web para postulación a cursos de formación y perfeccionamiento en diversas áreas.
BLUE COMPANY S.A.	Escuela de Contadores Auditores de Santiago Ltda.	El contacto técnico refirió que la cobertura de la plataforma es para 1.900 personas, contrario a lo manifestado por el oferente. Por lo tanto, este proyecto está fuera de bases.
BLUE COMPANY S.A.	Corfo	El contacto técnico refirió que la cobertura de la plataforma es para 3.000 personas, contrario a lo manifestado por el oferente. Además, el proyecto consistió en generar una plataforma a nivel de programación que permitiera vincular el mundo público con el mundo privado. Se pretendía ser una especie de red social de las pymes, unir al

		<p>mundo privado que ofrecía distintos beneficios a emprendedores, es decir, una plataforma con distintas ofertas de servicio de empresas privadas, y una pyme o emprendedor ingresaba a esta plataforma, se logueaba para acceder y solicitaba el servicio a x empresa. Todo lo anterior, no se condice por lo manifestado por el oferente. Por lo tanto, este proyecto está fuera de bases.</p>
<p>BLUE COMPANY S.A.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>No se pudo verificar información con contacto técnico. Sin perjuicio, se pudo constatar en la plataforma Sistema de Postulación Escolar que no se trata de un sistema para postular a cursos, sino que es una plataforma para postular a establecimientos escolares del país. Por lo tanto, este proyecto está fuera de bases.</p>
<p>PUNTONET COMUNICACIONES S.A.</p>	<p>Academia Judicial</p>	<p>Se verificó que el proyecto consistió en el diseño, construcción, e implementación de sistemas Web para postulación a cursos de formación y perfeccionamiento en diversas áreas, y el diseño y construcción de bases de datos sobre historial académico y reportería.</p>

Del cuadro anterior, la oferente Blue Company S.A. tiene un (1) proyecto que cumple con los criterios de proyecto similar (Fiscalía de Chile), consistente en el diseño, construcción, e implementación de sistemas Web para postulación a cursos. A su vez, la oferente Puntonet Comunicaciones S.A. tiene dos (2) proyectos que cumplen con los criterios de proyecto similar (Academia judicial), consistente, por una parte, en el diseño, construcción, e implementación de sistemas Web para postulación a cursos y, por otra parte, el diseño y construcción de una base de datos sobre historial académico y reportería realizado en el mismo proyecto.

OFERENTES	NOTA TÉCNICA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
BLUE COMPANY S.A.	50 (1 proyecto)
PUNTONET COMUNICACIONES S.A.	100 (2 proyectos)

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

OFERENTES	Duración del Proyecto (50%)	Experiencia de la empresa (50%)	NOTA TÉCNICA FINAL
BLUE COMPANY S.A.	94,83	50	<b>72,41</b>
PUNTONET COMUNICACIONES S.A.	100	100	<b>100</b>

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación económica efectuada:

### **2) EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)**

La evaluación es juzgada según la descripción de las condiciones establecida en el Anexo N° 3 de las Bases Administrativas Simples de la licitación. En conformidad a lo anterior, el resultado de la evaluación técnica es el siguiente:

La fórmula utilizada para el cálculo de las notas económicas, establecido en el punto 7.2 de las Bases Técnicas Simples, se detalla a continuación:

<b><math display="block">\text{Nota\_Oferte}_i = P_{\min} / P_i \times 100</math></b>
Pi: Es el valor de la oferta i (para cada una de las ofertas evaluadas).
Pmin: Es el valor de la menor de las ofertas evaluadas.
100: es la máxima nota económica posible de ser obtenida.

Las ofertas recibidas se pueden apreciar en los cuadros resumen presentados a continuación, incluyendo la nota de la oferta económica:

<b>OFERENTES</b>	<b>PRECIO OFRECIDO</b>	<b>NOTA ECONÓMICA</b>
BLUE COMPANY S.A.	\$ 18.926.089	100
PUNTONET COMUNICACIONES S.A.	\$ 19.990.000	94,68

- Todos los precios son en pesos, exentos de IVA.

Para efectuar la evaluación económica se procedió a aplicar la fórmula de cálculo antes entregada, respecto de cada oferta, con el objeto de calcular las notas económicas.

### 3) EVALUACIÓN CONJUNTA

De acuerdo a los antecedentes expuestos sobre la base de las ofertas recibidas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, se obtiene la siguiente evaluación conjunta:

<b>OFERENTES</b>	<b>BLUE COMPANY S.A.</b>	<b>PUNTONET COMUNICACIONES S.A.</b>
NOTA TÉCNICA (80%)	72,41	100
NOTA ECONÓMICA (20%)	100	94,68
<b>NOTA FINAL</b>	<b>77,93</b>	<b>98,94</b>

Conforme a la evaluación realizada, la oferta mejor evaluada es la presentada por la empresa PUNTONET COMUNICACIONES S.A.

#### **IV. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, teniendo a la vista las ofertas presentadas por los participantes y de acuerdo a lo establecido en la Carta DEN N° 1/2022 de invitación a la licitación, en las Bases de la Licitación privada mayor y en sus Anexos, se recomienda la adjudicación de esta licitación al proveedor **PUNTONET COMUNICACIONES S.A.**, RUT: 78.745.160-8, para la contratación de los servicios requeridos, por el valor de \$19.990.000.-



---

Oscar Zapata Díaz  
Gerente División de Informática



---

Sandra Díaz Salazar  
Gerente División de Administración y  
Finanzas

*Sebastián Salinero Echeverría*

Sebastián Salinero Echeverría (21 abr. 2022 18:36 EDT)

---

Sebastián Salinero Echeverría  
Director Unidad Academia de Fiscalía

**ANEXO N° 1**

**REVISIÓN II: ANTECEDENTES HABILITANTES  
LICITACIÓN PRIVADA  
“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POSTULACIÓN  
UNIVERSAL”**

<b>ANTECEDENTES HABILITANTES</b>	<b>1. PUNTONET COMUNICACIONES S.A.</b>	<b>2. BLUE COMPANY S.A.</b>
<p>1. Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, de acuerdo al formato entregado en el ANEXO N° 1 de estas Bases Administrativas Simples. El proponente deberá ser siempre la misma persona jurídica invitada a la licitación.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Razón Social: Puntonet Comunicaciones S.A. RUT 78.745.160-8</p> <p>Rep. Legal: ALFONSO TAGLE MORENO RUT 10.818.251-2</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Razón Social: BLUE COMPANY S.A. RUT 96.981.410-2</p> <p>Rep. Legal: ÁLVARO PORTUGAL CIFUENTES RUT 10.844.397-9</p>
<p>2. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Copia Verificación SII del RUT 78.745.160-8</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Copia Verificación SII del RUT 96.981.410-2</p>
<p>3. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de vencimiento del plazo para presentar las ofertas. En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta copia de inscripción del extracto de escritura de constitución, que rola a Fs 17208, N°14025 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995, emitida por el CBR con fecha 18.03.2022.</p> <p>Cumple antigüedad requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta copia de inscripción del extracto de escritura de constitución, que rola a Fs 7150, N°5832 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, emitida por el CBR con fecha 18.03.2022.</p> <p>Cumple antigüedad requerida.</p>

Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción de las ofertas.		
4. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO N° 2 de estas Bases Administrativas Simples.	CUMPLE  Fechado 03.03.2022	CUMPLE  Fechado 01.03.2022
5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario F-30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece, siempre que esté ejecutoriado el incumplimiento, es decir, que no haya recurso judicial o administrativo pendiente a su respecto. Este certificado debe adjuntarse escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación. En caso de presentarse certificado con formato antiguo, deberá estar vigente a la fecha de vencimiento del plazo para presentar ofertas, en cambio, si es un certificado con el nuevo formato utilizado por la Oficina Virtual de la Dirección del Trabajo, deberá haber sido emitido con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a dicha fecha.	CUMPLE  Acompaña certificado N°2000/2022/155227 válido hasta el 25/03/2022 sin incumplimientos.  Verificado con código c12GQ6r1	CUMPLE  Acompaña certificado N°2000/2022/132710 válido hasta el 15/03/2022 sin incumplimientos.  Verificado con código 7Le1H15g
6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la	CUMPLE  Acompaña Póliza de	CUMPLE  Acompaña Póliza de

<p>siguiente garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>a. Entrega FÍSICA en la Oficina de Partes de la Fiscalía Nacional ubicada en calle Catedral N° 1437, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago: Vale vista, depósito a la vista o boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, en formato físico (no electrónico), tomada por la persona jurídica oferente, extendida en pesos, a la vista o pagadera a 30 días, a nombre de Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de \$1.000.000 (un millón de pesos). Si se trata de boleta de garantía, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 31 de julio de 2022 y su glosa deberá ser: "para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Privada Diseño, Construcción e Implementación de un Sistema de Postulación Universal", o texto similar.</p> <p><b><u>No se aceptará ningún documento distinto a los tres señalados, los que además deben ser emitidos y entregados exclusivamente en formato físico. Lo anterior implica que NO SE ACEPTARÁN otros documentos físicos como Pólizas de Garantía o Certificados de Fianza o cualquier documento distinto a los específicamente señalados.</u></b></p> <p>b. O, si el oferente prefiere, utilizar una GARANTÍA ELECTRÓNICA, que no implique entrega física y que pueda ser entregada junto al resto de la oferta: Póliza de garantía electrónica, a primer requerimiento y a la vista, emitida en UF, tomada por la persona jurídica oferente, extendida a favor del Ministerio Público, RUT: 61.935.400-1, por un monto mínimo de UF 33 (treinta y tres Unidades de Fomento), con vigencia mínima</p>	<p>garantía electrónica de seriedad de la oferta N°056036-00, a primer requerimiento y a la vista, por un monto de 33 UF, emitido por Contemporanea Seguros Generales, para afianzar a la oferente, con vigencia hasta el 31.07.2022.</p> <p>NOTA: La dirección del Ministerio Público indicada en la póliza es Dos Norte N° 781, Talca, pero en las bases no se precisó domicilio.</p>	<p>garantía electrónica de seriedad de la oferta N°3006426, a primer requerimiento y a la vista, por un monto de 33 UF, emitido por Contemporanea Seguros Generales a través de la Corredora de Seguros Garantía Segura SPA, para afianzar a la oferente, con vigencia hasta el 31.07.2022.</p> <p>Nota: No fue posible verificar el certificado en la página web de esign con el código 1646083595267, ya que arroja que no hay conexión con el servidor.</p>
---	---	--

<p>hasta el 31 de julio de 2022 y su glosa o materia deberá ser “para garantizar la seriedad de la oferta presentada a la Licitación Privada Diseño, Construcción e Implementación de un Sistema de Postulación Universal”, o texto similar.</p> <p><b><u>No se aceptará ningún documento distinto al señalado, el que además debe ser emitido y entregado exclusivamente en formato electrónico junto con la oferta. Lo anterior implica que NO SE ACEPTARÁN Pólizas de Garantía distintas a la descrita (como la Póliza de seguro de Caución para Licitaciones, Propuestas o subastas públicas o privadas o aquellas que no sean electrónicas, a primer requerimiento, a la vista y emitidas en UF), como TAMPOCO SE ACEPTARÁN Certificados de Fianza o cualquier documento distinto al específicamente señalado.</u></b></p>		
---	--	--

**NOTA 1:** Las ofertas, incluidos los antecedentes habilitantes, se podían entregar hasta el día 4 de marzo de 2022, por correo electrónico.

**NOTA 2:** Si el Ministerio Público detectare falsedad en cualquiera de los documentos solicitados y especialmente en las declaraciones de inhabilidad exigidas, ello será causal de descalificación de la oferta o terminación del contrato celebrado, según sea el caso, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos y acciones que estimare apropiado ejercer para el debido resguardo del interés fiscal y de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

**NOTA 3:** Conforme a lo señalado en el punto 8 de las Bases Administrativas, la Directora Ejecutiva Nacional, mediante Carta DEN N°09/2022 de 15 de marzo de 2022, solicitó a los oferentes salvar errores y omisiones en los antecedentes habilitantes presentados, fijando como plazo máximo para entregar los antecedentes faltantes el día 24 de marzo de 2022.

## **CONCLUSIÓN**

Revisados los documentos presentados dentro del plazo fijado en la carta, por PUNTONET COMUNICACIONES S.A. y BLUE COMPANY S.A., se concluye que ambos oferentes cumplieron en acompañar todos los documentos requeridos como antecedentes habilitantes en el punto 3 de las Bases Administrativas, según se detalla en cuadro precedente, por lo que sus ofertas está habilitadas para ser evaluadas.

Procede notificar la habilitación de las ofertas por carta DEN enviada por correo electrónico, conforme a lo establecido en el punto 8 de las referidas bases.

Unidad de Asesoría Jurídica  
Stgo. , 24 de marzo de 2022

## ANEXO N° 2



DEN N° 09/2022  
Santiago, 15 de marzo de 2022

**SEÑORES  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN  
PRESENTE**

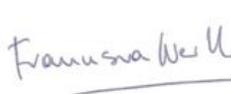
**Ref.: Solicita salvar errores u omisiones en la presentación de antecedentes habilitantes en licitación que indica. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POSTULACIÓN UNIVERSAL**

De mi consideración:

En el marco de la Licitación Privada "*Diseño, Construcción e Implementación de un Sistema de Postulación Universal*", informo a ustedes que conforme a lo indicado en el Punto 8 de las Bases Administrativas Simples que rigen el proceso de licitación citado, he estimado necesario solicitarles, en forma previa a la evaluación, que salven errores u omisiones en los antecedentes habilitantes presentados.

Puntualmente, se requiere que envíen -por correo electrónico- los antecedentes que se señalan en el documento anexo, a la encargada de la ejecución del procedimiento de licitación privada, doña Paula Canales Landeros, a la dirección de correo electrónico: [pcanales@minpublico.cl](mailto:pcanales@minpublico.cl), a más tardar el día **jueves 24 de marzo de 2022**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, ser declarados fuera de bases.

Saluda atentamente a Uds.,


**FRANCISCA WERTH WAINER  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**



RMP/SSE/pcl/amp  
I.N°: No hay.  
c.c.: Archivo

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Blue Company S.A.  
- PUNTONET Comunicaciones S.A.

## ANEXO N° 3



Carta DEN N° 017/2022  
Santiago, 14 de abril de 2022

**SEÑORES  
OFERENTES LICITACIÓN QUE INDICA  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN  
PRESENTE**

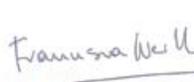
**Ref.: Informa habilitación oferentes Licitación Pública "DISEÑO,  
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE POSTULACIÓN  
UNIVERSAL"**

De mi consideración:

En el marco de la Licitación Privada "*Diseño, Construcción e Implementación de un Sistema de Postulación Universal*", informo a ustedes que en conformidad con lo indicado en el Punto 8 de las Bases Administrativas Simples y efectuada la revisión de los Antecedentes Habilitantes presentados, en segunda revisión, se concluye que ambos oferentes entregaron correctamente los antecedentes solicitados.

En razón de lo anterior, podemos informar que las **dos empresas oferentes** quedan habilitadas para continuar con el proceso de licitación en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,


**FRANCISCA WERTH WAINER  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL**

MHS/SDS/SSE/amp  
I.N°: **No hay.**  
c.c.: División Administración y Finanzas  
Archivo

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Blue Company S.A.  
- PUNTONET Comunicaciones S.A.

Catedral 1437 Santiago  
Fono: (56) 229 659 500 - [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl)